

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONTRACHAPADOS DE  
ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA"



CUANTIA S/.1.620'000.000

DI:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor arquitecto Andrés Chiriboga L.; Presidente de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA", conforme lo acredita el nombramiento adjunto y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas que se anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Andrés Chiriboga L., ecuatoriano, mayor de edad y de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA, se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el **once de junio de mil novecientos setenta y uno**, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor. Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada por Resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (No.2457) del Superintendente de Compañías, de veintinueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo el número doce del Registro Mercantil, rubro Registros Industriales del cantón Esmeraldas, tomo primero, repertorio setecientos quince (715), con fecha **primero de julio de mil novecientos setenta y uno**. b) La Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, ~~resolvió incrementar~~ el capital de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA, en la suma de **mil seiscientos veinte millones** de sucres, y que será pagado por todos los accionistas con cargo a la cuenta de Reserva por revalorización de patrimonio. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes el señor arquitecto Andrés Chiriboga L. en su calidad de Presidente de la Compañía eleva el capital social de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA CODESA, de **seis mil cuatrocientos ochenta millones** de sucres a **ocho mil cien millones** de sucres, es



decir un aumento de un mil seiscientos veinte mil sucres. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Andrés Chiriboga L. en la calidad que interviene, a fin de cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía reforma los estatutos sociales en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: **Artículo Quinto: Capital social:** El capital social de la compañía es de ocho mil cien millones de sucres. Esta dividido en ocho millones quince mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres; de un mil sucres y de cien sucres, numeradas del cero cero cero uno al veintiun mil cuatrocientas catorce las de cinco mil sucres, del cero cero cero uno al siete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y tres las de mil sucres y del cero cero cero uno al novecientos setenta las de cien sucres. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Dr. Carlos Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, la misma que le fue leída íntegramente, por mí el Notario al compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma, conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

Arq. Andrés Chiriboga L.  
C.C. 170062309-1

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	
2	
3	
4	Nº. 300
5	
6	
7	P R O T O C O L I Z A C I O N
8	
9	DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
10	DE COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS
11	S. A. CODESA
12	A FAVOR DE
13	SR. ARG. ANDRES CHIRIBOGA LEON
14	
15	
16	CUANTIA INDETERMINADA
17	
18	
19	QUITO, 29 DE MAYO DE 1976
20	
21	
22	DI 20 COPIAS
23	
24	CCCCC cpt CCCC
25	
26	
27	
28	

Esmeraldas, 13 de mayo de 1976



05

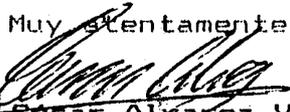
Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **Presidente** de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

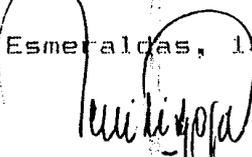
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

  
César Álvarez Villota  
GERENTE-SECRETARIO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

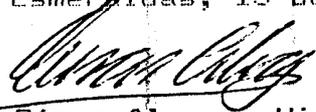
Esmeraldas, 13 de mayo de 1976



Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, aceptó el cargo de **Presidente** y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 13 de mayo de 1976

  
César Álvarez Villota  
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 10 de julio de 1971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: **Presidente**



*Juan...*

SR: GUILLERMO GARCIA H.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
INTEGRAL

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede bajo el No: 34 del Registro y No: 143 del Republicano, Esmeraldas, Mayo, 20 de 1996

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en ésta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", que antecede. Quito, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".- (Sigue un sello)".

Es fiel y DECIMA NOVENA COPIA

CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de mayo, de mil novecientos noventa y seis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

ACTA # 31 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA"

14 DE MARZO DE 1.997



En la ciudad de Esmeraldas, el día de hoy Viernes 14 de Marzo de 1997, a las 15h25 se reúne la Junta General de Accionistas de CODESA, en su propio local, situado en el Km. 1 1/2 de la vía Esmeraldas Atacames, la misma que ha sido previamente convocada, al efecto, por el Presidente de la Compañía, mediante aviso publicado en el Diario "EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, el día 24 de Febrero de 1997 y mediante convocatorias cursadas en forma personal a los señores Accionistas de la Compañía, como a los señores Comisarios de ella. A las 15H00, el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. CESAR ALVAREZ V., da comienzo a la formación de la lista de asistentes. Procede el Secretario de conformidad con los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías, y de la Resolución Nq. 88-103-003 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 925 del 29 de Abril de 1988. A las 15H15 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatuario suficientes para instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, a esta hora se halla presente y debidamente representado el 72.98% del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía, Arq. Andrés Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, Sr. César Alvarez V. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado, y el Presidente declara instalada la Junta a las 15:20 horas.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaría se lea la lista de Accionistas asistentes a la Junta por sí o representados y el número de votos que les corresponde y/o representan. La lista de asistentes es la siguiente:

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	No. DE VOTOS
El Sr. Juan Vilarrasa Cantón en representación del Sr. Julián Corell Grau, por sus acciones, y	64,684,000	64,684

en representación del Sr. Francisco José Corell Grau, por sus acciones, y . . . . .	64,684,000	64,684
en representación del Sr. Francisco Gimeno Adrian, por sus acciones, y . . . . .	226,696,000	226,696
en representación de la Sra. Amparo Grau Fillol, por sus acciones, y . . . . .	194,288,000	194,288
en representación de MADO OVERSEAS por sus acciones, y . . . . .	462,795,000	462,795
en representación del Sr. Vicente Pastor Sendra por sus acciones, y . . . . .	226,696,000	226,696
en representación del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras por sus acciones. . . . .	64,684,000	64,684
El Sr. Rafael Vilarrasa en representación de WOOD INDUSTRIES HOLDING, por sus acciones. . . . .	617,075,000	617,075
El Sr. César Alvarez Villota por sus acciones. . . . .	332,529,000	332,529
Y en representación de Alvafrei C.Ltda., por sus acciones. . . . .	248,808,000	248,808
La Sra. Susana Alvarez de Chiriboga, por sus acciones, y . . . . .	37,263,000	37,263
en representación del Sr. Pedro José Alvarez Villota por sus acciones, y . . . . .	462,689,000	462,689
en representación de la Srta. Ana María Alvarez Freile, por sus acciones, y . . . . .	903,000	903
en representación de la Srta. Verónica Alvarez Freile, por sus acciones, y . . . . .	903,000	903
en representación de la Sra. María Fernanda Chiriboga Alvarez de Freile, por sus acciones, y . . . . .	18,411,000	18,411



en representación de la Sra. María José Chiriboga Alvarez de Iturralde, por sus acciones, y . . . . .	18,411,000	18,411
en representación de PALVI C.L., por sus acciones, y . . . . .	237,713,000	237,713
en representación de la Sra. María Teresa Freile de Alvarez por sus acciones, y . . . . .	138,907,000	138,907
en representación de la Sra. Fina Villota de Alvarez, por sus acciones. . . . .	124,501,000	124,501
El Arq. Andrés Chiriboga León por sus acciones, y . . . . .	405,758,000	405,758
en representación de AS DOMUS C.A., por sus acciones. . . . .	237,713,000	237,713
El Ing. Mauricio Terán en representación del Sr. Pedro José Arteta Cárdenas, por sus acciones, y. . . . .	234,549,000	234,549
en representación de ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A., por sus acciones, y. . . . .	32,400,000	32,400
en representación del Ing. Manuel Francisco Durini Terán, por sus acciones, y. . . . .	130,565,000	130,565
en representación del Ing. Temístocles Terán Robalino, por sus acciones, y. . . . .	43,430,600	43,431
en representación del Ing. Rafael Terán López, por sus acciones. . . . .	6,299,400	6,299
El Econ. Fernando Cortez King, por sus acciones. . . . .	77,279,000	77,279
El Ing. Francisco Xavier Chiriboga Alvarez, por sus acciones. . . . .	18,411,000	18,411
S U M A N . . . . .	4,729,045,000	4,729,045

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenecen y/o por las que representan. La Presidencia dispuso que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CONTRACHAFADOS DE ESMERALDAS S.A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CODESA, que tendrá lugar en su propio local, ubicado en el Km 1 1/2 de la vía Esmeraldas Atacames, el día Viernes 14 de Marzo de 1997 a las 15:00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los Administradores.
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores Comisarios.
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico de 1996.
4. Destino de las utilidades.
5. Contratación de Auditores Externos.
6. Aumento de Capital.
7. Reforma de Estatutos.

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el art. 15 de los estatutos y en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los Comisarios señores Homero Escobar e Ignacio Trujillo, personal e individualmente a la Junta.

Arq. ANDRES CHIRIBOGA L.  
PRESIDENTE

Quito, Febrero 24 de 1997



Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se dé curso al Orden del Día constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del orden del día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores Accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga León, dió lectura del informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1996. Concluido este informe, dió lectura del suyo el señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la administración de la planta. Dispuso acto seguido la Presidencia que se dé lectura del informe del Comisario.

Acto seguido, la Presidencia puso a consideración de la asamblea los informes de los administradores y de comisario. El accionista señor Mauricio Terán en su nombre, y en el de sus representados manifestó que existe preocupación por los resultados obtenidos por la compañía, en el último año, lo que trasciende a pensar en un futuro incierto para la industria, probablemente porque no se están realizando las inversiones necesarias, y que, si bien los ingresos de madera en los últimos meses pueden haber afectado a los costos, como la reducción de mercados local y externos, no reflejan claramente las causas del bajo rendimiento. Por otro lado, solicita explicación sobre que la superficie de tierras destinadas a reforestación y manejo sustentable, que en el informe de Presidencia consta la extensión de 3.400 has y en el de Gerencia 9.000 has, lo que no coincide. Adicionalmente, manifiesta que en el informe de Gerencia consta que el costo fué superior en 4% a lo presupuestado, indicándose que fué positivo, lo cual, no están de acuerdo.

A continuación la Presidencia interviene manifestando él, como el que más respeta el criterio de todos los socios y en particular de los accionistas asistentes, no concuerda con lo expuesto por el señor Terán, y que los propios informes señalan los aspectos generales que considera definen la trayectoria de la compañía, y los puntos específicos que determinan la política de rumbo de la misma. En cuanto a la diferencia de extensión del número de hectáreas para reforestación y manejo sustentable indica que no hay contradicción en los informes de administradores, ya que, en el de Presidencia se determina la extensión de tierras de propiedad de Codesa, y en el de Gerencia, la extensión de tierras del grupo en el que se incluye Plywood Ecuatoriana.

Por su parte el Gerente aclara la posición de la empresa, y se refiere detenidamente en la explicación y aclaración a las dudas

del señor Terán, en los distintos aspectos relacionados a costos, abastecimientos, inversiones, gastos y proyecciones de la industria.

A continuación toma la palabra el señor Rafael Vilarrasa, quien en su nombre y en el del importante grupo de representados extranjeros, expresa que si bien los resultados económicos del último año no son satisfactorios, como también señalan los informes, él conoce de cerca los planes y programas de la administración sobre el futuro de Codesa y que otorga expresamente su voto de confianza a los administradores y al futuro de la compañía.

Luego la Presidencia puso a consideración de la Junta los Informes, el Balance General del ejercicio del año anterior, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos. La Junta General, con todos los votos a favor aprobó los citados documentos. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas, por así disponer la Ley.

La Junta conoció también el Informe presentado por los Auditores Externos de la compañía, la firma Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico de 1996. Así mismo, la Junta aprobó el destino de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico de 1996, según el cuadro propuesto por el informe de la Presidencia, a nombre del Directorio.

La Junta acordó que se pague como honorarios a los directores la suma de s/. 500.000,00 (Quinientos mil sucres) por sesión asistida.

La Junta General procedió a reelegir como Comisario Principal al Sr. Homero Escobar, y como Comisario Suplente al Sr. Ignacio Trujillo Navarrete, por el período de un año y determinó la remuneración de s/. 600.000,00 (Seiscientos mil sucres) para el Principal y s/. 200.000,00 (Doscientos mil sucres) para el Suplente, por los trabajos efectuados y el informe anual.

La Junta General acordó delegar al Directorio, para que en su próxima sesión, determine la remuneración del Presidente de la Compañía.

A continuación y siguiendo el orden del día se puso a consideración de la Junta el siguiente punto que indica sobre la contratación de auditores externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación con la firma Deloitte & Touche y si no se llegare a un acuerdo, se negocie con Price Waterhouse, Arthur Andersen, o la empresa de auditores que sea más conveniente, escogiendo entre las principales empresas del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.



[REDACTED]

La Junta General Ordinaria aprobó un aumento de capital de la Empresa por la suma de s/. 1.620'000.000,00 (un mil seiscientos veinte millones de Sucres) con lo cual éste ascenderá a una suma de s/. 8.100'000.000,00 (ocho mil cien millones de Sucres). Dicho aumento de capital se pagará de la siguiente manera:

La suma de s/. 1.620'000.000,00 (un mil seiscientos veinte millones de Sucres) con cargo a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio.

Las acciones liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, será entregado a los actuales accionistas a prorrata del capital pagado de cada uno, conforme al cuadro que se elaborará para el efecto.

Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción como consecuencia de la capitalización, los señores accionistas podrán negociar entre ellos la fracción resultante o complementarla con el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

La Junta autoriza a los administradores para que en caso de que la Superintendencia de Compañías haga observaciones de tipo contable que pudieren afectar la resolución de la Junta sobre el aumento de capital, realicen los ajustes en las cuentas correspondientes y a tomar, si fuera el caso, los valores necesarios de las cuentas de reservas para pagar o completar el pago del aumento de capital, a fin de que se formalice dicho aumento por el valor acordado por esta Junta.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, señalando el monto al que asciende el nuevo capital de la Empresa, esto es, de s/. 8.100'000.000,00.

El aumento de capital de s/. 1.620'000.000,00 (Un mil seiscientos veinte millones de sucres) se hará con la emisión de 1'620.000 (un millón seiscientos veinte mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 (mil sucres) cada una, numeradas desde la 6'372.834 a la 7'992.833, inclusive.

La Junta General ~~reformó el artículo quinto de los estatutos sociales~~ al mismo que ~~señalando el monto al que asciende el nuevo capital de la Empresa, esto es, de s/. 8.100'000.000,00~~ "El capital social de la Compañía es de s/. 8.100'000.000,00 (ocho mil cien millones de sucres). Está dividido en 8'015.217 (ocho millones quince mil doscientos diecisiete) acciones ordinarias y nominativas de s/. 5.000,00 (cinco mil sucres); de s/. 1.000,00 (un mil sucres) y s/. 100,00 (cien sucres), numeradas del 01 (cero uno) al 21.414 (veintiún mil cuatrocientos catorce) las de s/. 5.000,00 (cinco mil), del 01 (cero uno) al 7'992.833 (siete millones novecientos

noventa y dos mil ochocientos treinta y tres) las de s/. 1.000,00 (un mil sucres) y del 01 (cero uno) al 970 (novecientos setenta) las de s/. 100,00 (cien sucres)."

La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital propuesto y lleve a cabo los trámites que fueren necesarios para su completa formalización.

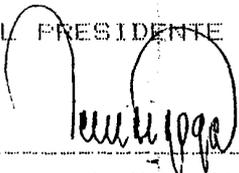
Considerados todos los puntos señalados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron aprobadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la ley.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe de Administradores, Comisario, Auditores Externos, y documentos que acreditan la representación legal de los accionistas ausentes.

Se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada, levántandose la sesión a las 14h30 del mismo día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A.

EL PRESIDENTE



ARR. ANDRÉS CHIRIBOGA L.

EL GERENTE SECRETARIO



SR. CESAR ALVAREZ V.

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CODESA, del 14 de marzo de 1.997.

Lo certifico.



SR. CESAR ALVAREZ V.  
GERENTE-SECRETARIO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
 POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 14 DE 1.977  
 DE S/. 6.480'000.000.00 A S/. 8.100'000.000.00



*NUM	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONA- LIDAD	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
1	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPAÑOLA	44.684,000.00	16.171,000.00	80.855,000.00
2	CORELL	GRAU	FRANCISCO JOSE	"	44.684,000.00	16.171,000.00	80.855,000.00
3	CORELL	MIFSUD	EUGENIO	"	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
4	CORELL	MIFSUD	MARIA TERESA	"	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
5	CORELL	ORRiOS	ANA MARIA	"	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
6	CORELL	ORRiOS	MARIA AMPARO	"	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
7	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	"	276.696,000.00	56.674,000.00	283.370,000.00
8	GRAU	FILLOL	AMPARO	"	194.288,000.00	48.572,000.00	242.860,000.00
9	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXICANA	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
10	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	"	32.272,000.00	8.068,000.00	40.340,000.00
	MADO OVERSEAS			PANAMENIA	462.795,000.00	115.699,000.00	578.494,000.00
12	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPAÑOLA	276.696,000.00	56.674,000.00	283.370,000.00
13	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN	"	44.684,000.00	16.171,000.00	80.855,000.00
14	WOOD	INDUSTRIES	HOLDING	"	617.075,000.00	154.269,000.00	771.344,000.00
15	YUSTE	FINA	DE CANTON	PANAMENIA	77.101,000.00	19.275,000.00	96.376,000.00
16	ACOSTA	ESPINOSA	JAIME LCDO.	ECUATORIANA	34.083,000.00	8.521,000.00	42.604,000.00
17	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIEL	"	332.529,000.00	83.132,000.00	415.661,000.00
18	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	"	462.689,000.00	115.672,000.00	578.361,000.00
19	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	"	37.263,000.00	9.316,000.00	46.579,000.00
20	ALVAREZ C.LTDA			"	248.808,000.00	62.202,000.00	311.010,000.00
21	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	903,000.00	226,000.00	1.129,000.00
22	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	"	903,000.00	226,000.00	1.129,000.00
23	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	903,000.00	226,000.00	1.129,000.00
24	ALVAREZ	DROUET	PATRICIO	"	1.313,000.00	328,000.00	1.641,000.00
25	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	"	2.570,000.00	642,000.00	3.212,000.00
26	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	3.237,000.00	809,000.00	4.046,000.00
27	ARTEJA	CARDENAS	PEDRO JOSE	"	234.549,000.00	58.637,000.00	293.186,000.00
28	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.			"	32.400,000.00	8.100,000.00	40.500,000.00
29	ARTEJA	GENOVEVA	DE GUARDERAS	"	15.054,000.00	3.763,000.00	18.817,000.00
30	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELSIA	"	3.051,000.00	763,000.00	3.814,000.00
31	AS DPMUS C.A			"	237.713,000.00	59.428,000.00	297.141,000.00
32	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DR	"	12.960,000.00	3.240,000.00	16.200,000.00
33	CANIZARES	ANA	DE ESPINOSA	"	32.400,000.00	8.100,000.00	40.500,000.00
34	CORTÉZ	KING	FERNANDO ECON.	"	77.279,000.00	19.320,000.00	96.599,000.00
35	COLDINCA CIA LTDA			"	19.912,000.00	4.978,000.00	24.890,000.00
36	COFIEC S.A. CIA. FINANCIERA			"	65.328,000.00	16.332,000.00	81.660,000.00
37	COBO	WANIA DE		"	3.084,000.00	3.271,000.00	16.355,000.00
38	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARQ.	"	405.758,000.00	101.439,000.00	507.197,000.00
39	CHIRIBOGA	MARIA FERNANA DE FREILE		"	18.411,000.00	4.603,000.00	23.014,000.00
40	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XAVIER	"	18.411,000.00	4.603,000.00	23.014,000.00
41	CHIRIBOGA	MARIA JOSE DE ITURRALDE		"	18.411,000.00	4.603,000.00	23.014,000.00
42	DURINI	TERAN	MANUEL FRANCISCO	"	130.565,000.00	32.641,000.00	163.206,000.00
43	DURINI	TERAN	MARGARITA DE ARAUJO	"	62.437,000.00	13.109,000.00	65.546,000.00
44	ESPINOSA	ALVAREZ	DIEGO LCDO.	"	12.960,000.00	3.240,000.00	16.200,000.00
45	ESPINOSA	CANIZRES	SEBASTIAN	"	4.054,000.00	1.014,000.00	5.068,000.00
46	ESPINOSA	TERAN	JAVIER	"	4.054,000.00	1.014,000.00	5.068,000.00
47	ESPINOSA	TERAN	JULIO ANTONIO	"	4.054,000.00	1.014,000.00	5.068,000.00

CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

48	ESPINOSA	CANIZARES	ROSARIO	"	4,054,000.00	1,014,000.00	5,068,000.00
49	ESPINOSA	CANIZARES	CRISTIAN	"	4,054,000.00	1,014,000.00	5,068,000.00
50	ESPINOSA	CANIZARES	AURELIA	"	4,054,000.00	1,014,000.00	5,068,000.00
51	ESPINOSA	CANIZARES	ALEJANDRO	"	4,054,000.00	1,014,000.00	5,068,000.00
52	ESPINOSA	GARNER	MARIA ISABEL	"	1,339,000.00	335,000.00	1,674,000.00
53	ESPINOSA	GARNER	ESTEBAN	"	1,339,000.00	335,000.00	1,674,000.00
54	ESPINOSA	GARNER	AMANDA	"	1,339,000.00	335,000.00	1,674,000.00
55	ENDESA			"	5,149,000.00	1,287,000.00	6,436,000.00
56	ESTUPINAN	GRACE	DE CORTEZ	"	25,489,000.00	6,372,000.00	31,861,000.00
57	FERNANDEZ	HIDALGO	JULIO	"	52,989,000.00	13,247,000.00	66,236,000.00
58	FREILE	MARIA TERSA	DE ALVAREZ	"	138,907,000.00	34,727,000.00	173,634,000.00
59	FERNANDEZ	HIDALGO	FILIBERTO E.	"	2,956,000.00	739,000.00	3,695,000.00
60	FERNANDEZ	HIDALGO	HECTOR M	"	5,895,000.00	1,474,000.00	7,369,000.00
61	FERNANDEZ	HIDALGO	JOSE R	"	2,947,000.00	737,000.00	3,684,000.00
62	GANGOTENA	JIJON	ENRIQUE	"	15,360,000.00	3,840,000.00	19,200,000.00
63	GANGOTENA	ARTETA	JOSE MARIA	"	34,884,500.00	8,721,000.00	43,605,500.00
64	GANGOTENA	ARTETA	GABRIELA	"	34,889,500.00	8,722,000.00	43,611,500.00
65	GONZALEZ	SEGOVIA	CECILIA	"	32,039,000.00	8,010,000.00	40,049,000.00
66	GUARDERAS	MA. CRISTINA	DE ESPINOSA	"	33,415,000.00	8,354,000.00	41,769,000.00
67	GUARDERAS	PAULINA	DE BONZALEZ	"	33,597,000.00	8,399,000.00	41,996,000.00
68	GUARDERAS	ARTETA	JUAN CARLOS	"	33,713,000.00	8,428,000.00	42,141,000.00
69	GUARDERAS	ARTETA	PEDRO JOSE	"	33,713,000.00	8,428,000.00	42,141,000.00
70	GUARDERAS	ARTETA	GENOVEVA	"	33,713,000.00	8,428,000.00	42,141,000.00
71	GUARDERAS	CHIRIBOSA	CARLOS	"	11,156,000.00	2,789,000.00	13,945,000.00
72	HANDAL	JOHN		"	9,395,000.00	2,349,000.00	11,744,000.00
73	INMOBILIARIA FCM C.L.			"	36,832,000.00	9,208,000.00	46,040,000.00
74	INMOBILIARIA PAD C.LTDA			"	3,237,000.00	809,000.00	4,046,000.00
75	JIJON	CAAMANIO ANA	DE PAPERBROEK	"	55,405,000.00	13,851,000.00	69,256,000.00
76	JARAMILLO	TERAN	FABIAN DR.	"	2,000.00	1,000.00	3,000.00
77	LOPEZ	PROCEL	EDUARDO	"	1,745,000.00	436,000.00	2,181,000.00
78	MULAI	CEVALLOS	JUAN	"	1,550,000.00	387,000.00	1,937,000.00
79	ORTIZ	GRACIA	JUAN CARLOS	"	352,000.00	88,000.00	440,000.00
80	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.			"	89,999,000.00	22,500,000.00	112,499,000.00
81	PALVI C.L.			"	237,713,000.00	59,428,000.00	297,141,000.00
82	PIZARRO	ALVAREZ	SANTIAGO ING.	"	3,594,000.00	898,000.00	4,492,000.00
83	PINTO	ALBORNOZ	MARCELO	"	59,245,000.00	14,811,000.00	74,056,000.00
84	RIBADENEIRA	FERNANDEZ	SALVADOR JOSE	"	15,596,000.00	3,899,000.00	19,495,000.00
85	SEGOVIA	GRACIELA	DE GONZALEZ	"	231,912,000.00	57,978,000.00	289,890,000.00
86	S.I.I. SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL			"	59,292,000.00	14,823,000.00	74,115,000.00
87	TERAN	ROBALINO	TEMISTOCLES ING.	"	43,430,600.00	10,858,000.00	54,288,600.00
88	TERAN	LOPEZ	RAFAEL ING	"	6,299,400.00	1,375,000.00	7,674,400.00
89	TERAN	ROBALINO	VICTOR HEREDEROS	"	51,840,000.00	12,960,000.00	64,800,000.00
90	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	"	20,633,000.00	5,158,000.00	25,791,000.00
91	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	"	20,633,000.00	5,158,000.00	25,791,000.00
92	URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	"	20,633,000.00	5,158,000.00	25,791,000.00
93	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	"	20,633,000.00	5,158,000.00	25,791,000.00
94	URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD	"	20,633,000.00	5,158,000.00	25,791,000.00
95	URIBE	LASSO	FRANCISCO	"	49,075,000.00	12,269,000.00	61,344,000.00
96	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ BARBA	"	124,501,000.00	31,125,000.00	155,626,000.00
97	ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	"	14,394,000.00	3,598,000.00	17,992,000.00
					-----	-----	-----
TOTALES \$					6,480,000,000.00	1,620,000,000.00	8,100,000,000.00
					=====	=====	=====

NOTA  
Jaim  
QUITO

Se  
6/1

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE  
VECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



11

EL NOTARIO

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA " CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA ", DE LO ORDENADO  
EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 97.1.1.1.2650, EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 29 DE OCTUBRE DE 1.997.- QUITO, A TREINTA  
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Acosta Holguín  
CUADRO

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

# Guillermo García Hidalgo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Esmeraldas -- Ecuador

Dirección: Colón entre Espejo y Juan Montalvo

Tel: 723-350

12

**RAZON:** En esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. COMRA**, conjuntamente con la resolución **Nº 97.1.1.1. 2000** del **20** de Octubre de **1997**. Dictada por el Hon. **Gilberto Novoa Montalvo** **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, S.C.** Registrada bajo el **Nº 56** del Registro y el **Nº 334** del Repertorio.

Esmeraldas, 11 de Noviembre de 1997

EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON ESMERALDAS

**SR: GUILLERMO GARCIA H.**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
INTERINO





NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0

13

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2650, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 29 de Octubre de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESHERALDAS S.A. CODESA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el 11 de junio de 1.971.

Quito, a 24 de Noviembre de 1.997.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

14

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2650, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 29 de Octubre de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. COOESA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de junio de 1.971.

Quito, a 24 de Noviembre de 1.997.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO